

# **POLÍTICA DE CONTRATACIÓN Y RELACIÓN CON PROVEEDORES**

**13/12/11**

## POLÍTICA DE CONTRATACIÓN Y RELACIÓN CON PROVEEDORES

El Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (la “Sociedad”) reconoce, como objetivo estratégico, la importancia de minimizar el coste global de las compras de equipos y materiales y la contratación de obras y servicios, garantizando el alineamiento estratégico de las adjudicaciones, la conformidad de los procesos con los procedimientos de compra aprobados y el cumplimiento de los requisitos definidos por el cliente interno demandante, que será quien ejecute el posterior aprovisionamiento.

Con este fin, los procesos de selección de proveedores se adecuan a criterios de objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades evitando cualquier favoritismo o interferencia de conflictos de interés en su selección. Se promueve la publicidad y concurrencia de los procesos de selección, dentro de criterios de eficiencia de gestión.

En esta línea, la Sociedad, y las demás sociedades integradas en el grupo cuya entidad dominante, en el sentido establecido por la ley, es la Sociedad (el “Grupo”), asumen y promueven, desde el espíritu de la creación de valor para los distintos grupos de interés, en especial para el cliente interno, los accionistas y los proveedores, los siguientes principios básicos de actuación:

1. **Conocer** las expectativas del cliente interno como condición básica para la satisfacción de sus necesidades y la aportación de valor.
2. **Fomentar** la colaboración en la consecución de las mejores condiciones de contratación posibles para el suministro de los productos o servicios demandados.
3. **Reducir** el coste global de los productos y servicios a contratar para permitir el cumplimiento de los objetivos marcados por el Grupo.
4. **Impulsar** el cumplimiento riguroso por parte de los suministradores de las condiciones contractuales y la normativa vigente, poniendo especial atención en el respeto a los principios establecidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas.
5. **Fortalecer** la transparencia y la no discriminación estableciendo un marco profesional honesto y abierto dando a todas las entidades la posibilidad de obtener pedidos y aplicando con rigor el *Código ético*.
6. **Fomentar** la responsabilidad medioambiental, valorando la utilización y desarrollo de medios tecnológicos respetuosos con el entorno.
7. **Promover** una política de relaciones estables basadas en la búsqueda de la mejora continua y el beneficio mutuo, impulsando actividades de innovación y desarrollo.
8. **Potenciar** la motivación y participación activa de los empleados por medio de la permeabilidad informativa, la formación necesaria para el desempeño de sus funciones y el desarrollo profesional de cada uno de ellos.
9. **Establecer** la información y las herramientas de gestión y de comunicación dentro del Grupo para que todas las direcciones concernidas participen en la planificación y ejecución de las actividades del proceso de compra y aprovisionamiento.

La responsabilidad de aplicar esta *Política de contratación y relación con proveedores* corresponde a la Dirección de Compras y Seguros.

La Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales la información sobre plazos de pago a sus proveedores que sea legalmente preceptiva.

Esta *Política de contratación y relación con proveedores* fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 18 de diciembre de 2007 y modificada por última vez el 13 de diciembre de 2011.

